ID DOCUMENTO: yVvqsihqWL0UbSVijY4o+YclPw8=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 26 de julio de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve la segunda adjudicación de la convocatoria de ayudas para el pago de los precios de matrícula en el Máster Universitario en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital para el curso académico 2023/2024.

El Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con la convocatoria **AM-03/23-24** de ayudas para el pago del precio de la matrícula del curso académico 2023/2024 del Máster Universitario en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 27 de enero de 2023, y de acuerdo con la base séptima, vistas las evaluaciones realizadas por el Comité de Selección del Máster Universitario en **Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital** en base a los criterios indicados en la convocatoria y la propuesta de adjudicación del Vicerrectorado de Postgrado, **resuelve la segunda adjudicación de candidatos** a las ayudas convocadas que han alcanzado una mayor puntuación en el proceso de adjudicación y que se relacionan a continuación. Asimismo, se incorpora, en su caso, relación priorizada de candidatos en reserva para cubrir posibles sustituciones, en caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, siempre sujeto a la designación por parte del Comité de Selección. Todas aquellas candidaturas no reflejadas en la presente resolución, se encuentran denegadas de acuerdo con las bases de la convocatoria

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (https://www.uc3m.gob.es/boel), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	24-07-2023 14:51:56
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2023 08:52:29

ID DOCUMENTO: yVvqsihqWL0UbSVijY4o+YclPw8=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- **Máster Universitario Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital:**

N.º	Apellidos y Nombre	Importe Ayuda
1	**RAMOS OBREGON, MARIO**	**1.000€**
2	**GARCÍA SÁNCHEZ, ANDREA**	**1.000€**
3	**CIFUENTES GUTIERREZ, LUZ MARY**	**1.000€**
4	**MÁRQUEZ GÓMEZ, RODRIGO**	**1.000€**
	PASCUAL PASCUAL, ELENA	*En reserva*
	REILLO SANCHEZ, OLGA M.ª	*En reserva*
	VELEZ MEJIA, MERCY	*En reserva*
	RODRIGUEZ MADORRAN, ADRIAN	*En reserva*

El Rector,
Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	24-07-2023 14:51:56
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2023 08:52:29